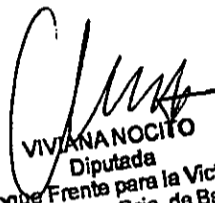


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES RESUELVE**

Manifiestar el más enérgico repudio ante la publicación periodística de la revista Noticias que menoscaba y denigra en su condición de mujer a la Presidenta de la Nación, Sra. Cristina Fernández de Kirchner.


VIVIANA NOCITO
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTACIÓN

Si bien la libertad de expresión en nuestro país es un bien preciado y sostenido con cuidado por el gobierno nacional, este derecho cae indefectiblemente ante la ley y debe estar sujeto a la misma.

La ley 26.485, que protege a todas las mujeres del abuso de poder y la violencia define con claridad en sus formas mediática y simbólica las modalidades a las que, entendemos ha sido sometida la Sra. Presidenta de la República en la publicación mencionada:

Artículo 6 "Violencia Simbólica: La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

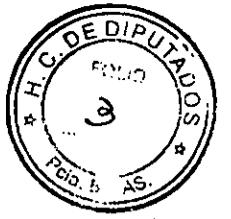
Artículo 5: "Violencia mediática contra las mujeres: aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres."

Entendemos que aún en el más crudo debate político y aunque se diriman enormes diferencias, en todos los casos se deben contemplar los códigos de respeto personal.

En el caso que nos ocupa, sin ninguna acreditación de competencia o expertise profesional se transita por enunciados "pseudos psicológicos" referidos al goce (entendemos que en términos psicoanalíticos), en un intento de interpretar comportamientos que hacen a la intimidad de las personas a cuyo resguardo todas y todos tenemos derecho.

Se asocia a estas expresiones fotogramas de "un comic", que sin lugar a dudas con sus imágenes intenta denigrar y humillar a la figura que de manera explícita representa (en este caso la Sra. Fernández de Kirchner) y por extensión a todas las mujeres, ya que sólo concluye en la reproducción de patrones socioculturales que menoscaban y censuran la sexualidad de las mujeres, la emparentan con motivos espurios o inconfesables y la asocian a puntos oscuros o reprobables de manera engañosa y malintencionada.

Permitirnos dejar pasar sin una condena estos hechos de incumplimiento a las leyes sería reforzar de manera indirecta una violencia que se encuentra instalada en nuestra

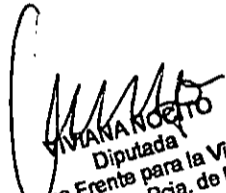


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

sociedad dirigida hacia las mujeres y que en sus formas más severas se cobra más de 200 víctimas en lo que va de este año.

Vale la pena además insistir en que ningún debate político o de ideas se puede sostener desde el menoscabo, la humillación, la deshonra. El ejercicio del poder conferido por el pueblo argentino a la Sra. Presidenta deberá ser confrontado y discutido por los procedimientos de la democracia. Nunca desde la infamia.

Por lo expuesto, es que invito a los señores Diputados y Diputadas a acompañar con su voto afirmativo el presente Proyecto.


VIVIANA NOCITO
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.